

ACTA NUMERO: SETENTA GUIÓN DOS MIL DOCE (70-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día nueve de Octubre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -

PRIMERO: Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 22-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO DRENAJE PLUVIAL 6TA. AVENIDA 5TA. CALLE COLONIA NORUEGA, PATZÚN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DRENAJE PLUVIAL 6TA. AVENIDA 5TA. CALLE COLONIA NORUEGA, PATZÚN CHIMALTENANGO** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 22-2012, de fecha dos de octubre del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **CONSTRUCTORA “AJ-ITZEP”** con No. De NIT 23595221 Representada legalmente por el señor Juan José Cán Pichiyá que ubica sus oficinas en 3era. Avenida 1-95 Zona 3 Momostenango, quien cotiza estos trabajos por un valor de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS**

VEINTIOCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 887,428.12) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 23-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO DRENAJE SANITARIO 6TA. AVENIDA Y 5TA. CALLE COLONIA NORUEGA, PATZÚN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DRENAJE SANITARIO 6TA. AVENIDA Y 5YA. CALLE COLONIA NORUEGA, PATZÚN CHIMALTENANGO** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 23-2012, de fecha dos de Octubre del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa empresa **CONSTRUCTORA “AJ-ITZEP** con No. De **NIT23595221** Representada legalmente por el señor **Juan José Cán Pichiyà**, que ubica sus oficina en **3era. Avenida 1-95 Zona 3 Momostenango**, quien cotiza estos trabajos por un valor de: **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q. 666,510.91)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad

antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

CUARTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que está por iniciar el proyecto de Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario de 6TA. AVENIDA 5TA. CALLE COLONIA NORUEGA, PATZÚN CHIMALTENANGO, para lo cual es necesario que se tenga una reunión con las autoridades locales del Cantón Poniente para que hacerles ver las molestias que ocasionaran estos proyectos, por lo que considera prudente dialogar antes que hayan protestar e inconformidades de parte de los vecinos de este sector, así mismo manifiesta que es necesario nombrar a un miembro del Concejo Municipal para que se encargue de coordinar estos trabajos con el propietario de la Empresa, y se procede a nombrar al señor Prof. Julio González Patal Concejal Primero, indicando que será quien se encargue de supervisar y coordinar cualquier recomendación que se le tenga que hacer a la empresa siempre y cuando no altere el costo del proyecto contratado, a lo que el señor Concejal Primero está de acuerdo con el nombramiento hecho hacia su persona.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal